Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. **PSOE**

CONCEJALES

Dª Mª Estrella Tomé Rico. **PSOE**
D. Manuel Guerra Torres. **PSOE**
D. José Manuel Espejo Urdiales. **PSOE**
D. Francisco Ollar Martín. **PSOE**
D. Miguel Rico Rivas. **IULVCA**
D. Rafael Broncano Pérez. **IULVCA**
D. José Luis Pérez Moreno. **IULVCA**
D. Antonio Molina Muñoz. **IULVCA**
Dª. Nieves Jiménez Mira **PP**
D. Manuel Martín Godoy. **PP**
D. Miguel Medina Barranco. **GM**
D. Francisco A. Castro Azuaga. **PA**
D. José Cortés Bueno **PA**
D. Manuel Palomas Jurado. **PIU**
D. Félix Castán Baeza. **PIU**

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a 6 de Noviembre del año dos mil uno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

Siendo las Trece horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- INCIDENTES EN LAS OBRAS DE REFORMA CEMENTERIO DE TORROX

En primer lugar solicita el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro, y expone que afronta el debate sobre las faraónicas obras de reforma del cementerio, faraónicas por el largo plazo de ejecución, sin colaboración del Equipo de gobierno por falta de documentación, pero con un discurso constructivo por la carga social del tema y respeto al Campo Santo, ya que no terminan de explicarse, ni verbal ni por escrito las distintas cuestiones que se plantean pues han solicitado copia de todos los expedientes y sólo se les da de uno. A tal efecto recuerda que en el escrito de petición del Pleno se pedía relación individualizada y copia de todos los expedientes administrativos destinados a la exhumación y traslado de restos enterrados en el cementerio, forma en que se han practicado los traslado y donde y como se han depositado los restos humanos, desde que se han realizado las obras de reforma, hasta su nuevo enterramiento, no habiéndoles facilitado nada de lo que se pide, a cuyo efecto es preciso explicar a los ciudadanos que todo esto se demanda ante la situación del actual Gobierno por sacar restos sin presencia de los familiares, lo que ha motivado que alguien pida la prueba del ADN, pues no saben si estos restos son o no de sus familiares y, habida cuenta de que la gente en general sólo exige, sin necesidad de adscripción política alguna, que los servicios públicos funcionen y entre ellos el del cementerio. Señala el Sr. Portavoz como las obras, incluidas en planes provinciales, después de tres prórrogas, están ya caducadas ya que la última prórroga finalizo el pasado 26 de Octubre, aunque esto sea meramente anecdótico, ya que lo sustancial viene dado por la falta de sensibilidad del Concejal Delegado, pues si bien es cierto la falta de espacio, esto no puede ser excusa para no respetar los derechos de los ciudadanos, como no puede ser excusa del robo el hecho de tener hambre.

Reitera el Sr. Portavoz que el Equipo de Gobierno no responde a las preguntas de cómo se han realizado los traslados de restos, que no ha consistido sino en la exhumación de los nichos metiendo los restos en bolsas negras de plástico, sin precintar, y con una grapa y cartulina, constituyendo, como antes ha expuesto, una autentica falta de sensibilidad y de respeto, que se acrecienta porque cuando su Grupo pregunta por las facturas relativas a la prueba de ADN, la respuesta la tienen que ver a través de los medios de difusión, donde el Sr. Concejal manifiesta además que no se hacen traslados sino en presencia de los familiares y de nichos a osario, cuestión que con anterioridad al 27 de Septiembre, fecha de la noticia, no tenía este

tratamiento, sino que los traslados se efectuaban como antes ha manifestado e insiste en que al no serle facilitados los expedientes no puede tener la certeza de que las exhumaciones se hayan hecho en presencia de los familiares y he aquí que a un ciudadano no le constan donde están los restos de un familiar y se le deniegan dos nichos nuevos por la entrega de otros dos, cuya concesión tenía, siendo la respuesta del Gobierno no saber y realizar unas pruebas, que por un error no es justo que las paguen todos los ciudadanos, pues se trata de un error concreto, sino quien lo cometió. A tal efecto es ilustrativo el escrito que el reclamante dirige al Gobierno el 26 de Septiembre del 2000 y que dice: "En el día de hoy acudo al cementerio para cercionarme de la instalación de la lápida que había dejado encargada y se me informa por el sepulturero que recibió ordenes de sacar los restos de mi familia del nicho asignado nº 178 del patio 3º, y de depositarlos en el osario. Dicha extracción se ha realizado sin previa notificación a ninguno de los familiares para constancia de la identidad de dichos restos, y quedando incursa esta actuación en una clara infidelidad en la custodia de los restos que este Ayuntamiento tiene encomendada, así como en la posible comisión de un delito de profanación del art. 526 del C.P. La realidad es que ningún miembro de mi familia sabemos a ciencia cierta donde están los restos que dejamos enterrados en un nicho asignado el día 18 pasado y debemos creernos que están en el osario por la palabra de un operario de cementerio, por que no hemos sido citados para ese segundo traslado de los restos, efectuado, además, contra la resolución que se nos ha notificado.

Por todo ello,

Solicito de S..S.a que se subsane en lo posible esta arbitraria situación, con exigencia de responsabilidades a aquellos que la cometieron sin las debidas garantías de veracidad y legalidad "

A este escrito se responde con una resolución de la Alcaldía que dice:

"Formulado en su día por D. Antonio Castro Sánchez solicitud correspondiente a verificación de restos pertenecientes a Dª Camíla Sánchez Olmos y D. Antonio Castro Gil tras haberse realizado por el Ayuntamiento traslado de los referidos restos sin presencia de familiar alguno.

Y realizas las gestiones correspondientes para concertar las pruebas necesarias, en el día de la fecha en virtud de las competencias atribuidas por la Legislación Local vigente,

HE RESUELTO:

Que por el Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada se realice el procedimiento de las pruebas de investigación de paternidad con respecto a los interesados."

Por tanto, prosigue el Sr. Portavoz, esto es agilidad y se han depurado las responsabilidades, que es lo que se debería de haber hecho y no una simple resolución y a pagar, razón por la cual en su día su Grupo pidió la creación de una Comisión de Investigación, de igual modo que en otros asuntos solicitaba el Grupo Socialista, con objeto de citar al operario para que aclare de quien recibió la orden, pudiendo también haberse llevado el asunto a Junta de Portavoces para dar la oportuna explicación y solución al problema, surgiendo además la duda razonable de que se pueden haber dado otros casos similares.

Por otra parte indica el Sr. Portavoz que no admiten la necesidad de las obras, pero si el procedimiento seguido para la exhumación de restos y es necesario asumir la oportuna responsabilidad, aún convencido de que el Concejal Delegado no ha actuado de mala fe pero lo que no puede hacer es dar la callada por respuesta, sino políticamente asumir el error. Asimismo y aunque este aprobada una Ordenanza en el año 2000, en la que se señala que la duración de las concesiones es de 25 años, anteriormente, como señala el informe del Secretario, la duración era la señalada para las concesiones por la legislación vigente y asimismo, al derribar una pared y perder los titulares sus nichos tienen derecho a otro, donde meter los restos, y no a un simple osario, máxime cuando algunos han cedido 2 nichos al Ayuntamiento y tienen varios restos, actuando el Gobierno con una negativa sistemática, incluso con escasa sensibilidad, pues hay casos que además se han roto lápidas, que ni si quiera se reparan, a cuyo efecto el propio Secretario en su informe indica que se puede privar de la concesión pero otorgando nuevos nichos a los que se les desposee por estas razones.

Recuerda el Sr. Portavoz que ya en el año 93 el Grupo Socialista votaba abstención a la propuesta de Comisión Informativa de Régimen interior para hacer

obras e indemnizar a los concesionarios de nichos con otros nuevos y en el año 96 se adoptaba oportuno acuerdo plenario y se publica en el Boletín de la Provincia la declaración de extinción de las concesiones con indemnización de los daños que se irrogasen, mientras que hoy las obras se aprueban por Decreto de la Alcaldía en el que se contiene:

" Iniciar expediente de extinción de concesiones de los nichos del referido patio y pared a quienes les hayan cumplido su permanencia con exposición al público durante el plazo de tres meses, para que gestionen la exhumación y traslado de restos, realizándolas el Ayuntamiento de oficio para aquellos que no formulen la oportuna reclamación.

Iniciar expediente de caducidad y rescate de concesiones no expiradas en el mencionado patio y pared por razones de utilidad pública y urgente necesidad con indemnización de los daños que se indiquen".

Desconociendo la intencionalidad de sustituir la palabra "que se irrogen" por la de "que se indiquen".

Por tanto aconseja al Sr. Concejal Delegado que renuncie a esta Delegación, pues los hechos le han sobrepasado y ante el enfado de los ciudadanos por el trato que personalmente les da.

Tras esto solicita el uso de la palabra el portavoz del PIU D. Manuel Palomas para quejarse, en primer lugar, de la falta de documentación entregada, cuestión que ya se planteó en el Pleno anterior y que fue la causa de su abandono, bastando ver el expediente de las obras del año 93, del que sólo se entrega el acuerdo plenario. Asimismo señala la falta de sensibilidad, que tilda de descomunal, ya que a todos repele meter los restos cadavéricos, cuando se hace una exhumación, en bolsas de basura y emplaza y se compromete a llenar el Salón de Sesiones de gente que han realizado las oportunas reclamaciones y no se les ha atendido, denegándoles nichos nuevos con contravención de los que dice el informe jurídico, ya que la privación de derechos conlleva el resarcimiento de los daños irrogados, debiendo permitir el disfrute del derecho en idénticas condiciones en que los interesados venían haciendo e indica la existencia de posibilidad de ampliación del cementerio y dotarlo de los servicios necesarios con terrenos del campo de fútbol viejo, que en todo caso se puede reubicar en otro sitio.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina para recordar al Concejal Delegado los comentarios que ya hizo hace más de seis meses sobre el malestar por su trato con los familiares de las personas fallecidas, continuando hoy con su despectiva forma de actuar, que entiende no ser la correcta, pues actúa con el ordeno y mando y sólo cuando se ve en un aprieto somete el asunto a Comisión y a Pleno. Además, señala, que aunque ha habido sólo un caso de prueba de ADN, conoce muchos más casos en el que la situación podría repetirse, actuando el Sr. Concejal sin sensibilidad y creando inquietud en todos los ciudadanos, no debiendo haber dado lugar a que este asunto haya venido al Pleno, por lo que le pide se replantee su Delegación en el cementerio y el resto de Delegaciones, ya que es una pena que estos temas tengan que salir al exterior, cuando de puertas a dentro podía haberse solucionado, por ejemplo en Junta de Portavoces.

El Sr. Alcalde replica felicitándose por ser la primera vez que se habla sobre el cementerio, pues siempre que se ha tocado el tema los Sres. Concejales "han tocado madera" o simplemente "han cogido la puerta", rechazando todas las imputaciones realizadas, pues las actuaciones del Equipo de Gobierno y específicamente del Concejal Delegado se han llevado a cabo con total seriedad, aprobando incluso una Ordenanza para dar cabida a la regulación del servicio, puesto que el malestar creado no viene sino por la actitud de determinadas personas. Señala, por otra parte, que a continuación intervendrá el Concejal Delegado para explicar todo el proceso y tras esto permitirá una segunda ronda de intervenciones.

El Sr. Concejal Delegado del servicio D. José Manuel Espejo destaca ser esta una buena oportunidad para arrojar luz sobre el tema y explica que la documentación facilitada es integra, salvo las notificaciones individuales que comprenden dos carpetas A-Z, que además estaban a disposición de todos y continua exponiendo como, al hacerse cargo de esta Delegación, Area por demás no deseada por nadie y nunca abordada con seriedad, la situación del cementerio era desastrosa pues se encontró con un cumulo de bolsas conteniendo restos en la sala de autopsias y a partir de ahí su trabajo ha ido dirigido a dar solución a este tema, así como al general de falta de cabida del cementerio, por lo que destaca que la mayoría de los Concejales no tienen idea de cómo se actuaba en anteriores Gobiernos Municipales y como se actúa hoy sin perjuicio de poder haberse cometido un error, que ha originado la prueba del ADN, remitiéndose a los expedientes existentes y al propio cementerio. Ya en el año 92-93, continua el Sr. Concejal, el Delegado del servicio de entonces conoció los problemas

del cementerio y desde el 96 al 99 se han ejecutado una serie de obras que no llevaban sino a realizar nuevas paredes, volviendo a ocupar los nichos con los restos existentes, exhumándolos de golpe y metiéndolos en bolsas de plástico que se almacenan como ya ha indicado, con un continuo goteo de concesiones de nichos nuevos en las filas 1ª, 2ª y 3ª, dejando sólo la 4ª para los nuevos enterramientos, bastando ver para quien eran los primeros y para quien los segundos, actuaciones que hoy están totalmente desechadas y sustituidas por otras racionales que permitan la prestación del adecuado servicio, no bastando para corroborar esto sino acudir al anterior Concejal, que conoce lo tuvo que pasar bastante mal. Por esto, cuando se encuentra con esta situación y continuos agravios el no actúa sino haciéndose cargo de la misma y reinhumando los restos, algunos sacados desde hacía más de tres años, aprobando una ordenanza y construyendo osarios que permitan una mayor cabida para los enterramientos, con ejecución además de las obras ya aprobadas de los patios 3º y 4º, cuestión toda esta que es por la que se le critica ahora, pese a que además toda exhumación se ha llevado acabo en presencia de los familiares de los finados y con respeto y rigor en el orden de la fila.

Por otra parte el Sr. Concejal continua y expone que también hay desconocimiento sobre el tema de las pruebas de ADN y se falta a la verdad pues, asumiendo el hecho de dar la orden del traslado, se ha actuado con absoluto rigor ya que el 18 de Abril del 2000 se dio cita a la familia con indicación de que manifestasen si poseían otro nicho, deviniendo el error por el hecho de haberse aprobado en Comisión de Gobierno la denegación de un nicho nuevo, pues todos los restos van destinados a nichos osarios, y haberse notificado después la petición como favorable, a cuyo respecto los restos se meten en el oportuno osario, aunque no estuvo la familia y se accede a admitir la prueba del ADN, para que no exista ningún género de duda.

Interviene nuevamente el Portavoz del Grupo andalucista Sr. Castro y expone que el Sr. Espejo ha tenido la oportunidad de asumir el pago de los gastos de las pruebas del ADN, pues ha admitido se trata de un error suyo y además con sus explicaciones ha intentado darle el guantazo al Grupo andalucista en la casa de sus propios socios de Gobierno, ahondando en su propia incapacidad y falta de preparación y explica que cuando en el anterior Gobierno se realizaban concesiones de nichos por haber dispuesto de los que aún no habían agotado el plazo de concesión era en orden a una indemnización igualitaria y para quien lo pedía, pues al resto se le otorgaban osarios bien porque disponían de otros nichos, bien porque no deseaban estos, además de darse todos en la misma fila que la que tenían anteriormente, en cambio otorgar

ahora osarios por orden, desposeyendo de concesiones de nichos, es una prevaricación. Aclara no ser verdad lo de las bolsas con restos en sala de la autopsia pues entonces se cumplía la Ley y hoy en cambio no se hace, ya que el único que ha metido restos en bolsas ha sido el Sr. Espejo, como se ha podido demostrar, no pudiendo alegar la inexistencia de normativa con anterioridad a la aprobación de la Ordenanza, pues existe una Orden de la Junta de Andalucía que regula todo el procedimiento. Continua el Sr. Portavoz y manifiesta que el Sr. Espejo actúa como un elefante en una cacharería, ya que a todos, sin distinción, concede nichos osarios y además puede demostrar que algunos traslados se han hecho sin la presencia de los familiares, pues esta situación ha afectado incluso a algún Concejal, no habiendo entendido tampoco su mensaje respecto a la asunción de responsabilidad que ha sido constructiva, e insiste de nuevo en el procedimiento de la concesión de los osarios, donde no existe ningún solo acuerdo de Comisión de gobierno y se han dado todos a dedo, por lo que se esta contraviniendo la Ley y lo dice el propio informe jurídico, pues no es lo mismo un nicho que un osario y la indemnización debe ser similar a lo que se les desposee, cuando el Sr. Espejo, como todos, debe de cumplir la Ley. De igual modo el Sr. Portavoz se lamenta por haberse tardado más de ocho meses en decidir la realización de las pruebas de ADN y esto es porque todo lo expuesto por el Sr. Espejo es demagógico, no ha dado explicación alguna, esta incapacitado para seguir siendo Concejal, ha cometido delito de prevaricación y debe cumplir la Ley y hacérsela cumplir a los demás.

El Portavoz del Grupo PIU Sr. Palomas vuelve a intervenir para reiterar que la primera gestión que realizó cuando fue Alcalde iba referida al cementerio municipal y hasta entonces no se ha hecho nada, salvo dos patios y gracias a que él adquirió 14.000 m2 a D. Esteban Mira y por esto se muestra partidario de la ampliación del cementerio, pues, para poder prestar un adecuado servicio, no hay más solución que la referida ampliación o la construcción de uno nuevo, lo que hoy es bastante difícil, no entendiendo como al tener la solución no se aplica, ya que existen suficiente terreno para ampliación del cementerio. Del mismo modo indica que se ha obligado a gente a cambiar nichos por osarios y puede demostrarlo en cualquier momento, así como el hecho de que muchas personas podían haber exigido las pruebas de ADN lo que constituiría un gasto de muchos millones del bolsillo de los ciudadanos, originado por un error político, y aclara que la opinión que le interesa no es el de las empresas de servicios funerarios, sino la de los ciudadanos del pueblo. Por otra parte reitera no parecerle correcto obligar a unos ciudadanos a meter sus restos en osario y a otros en nichos, cuando la solución como ya ha explicado podía venir dada por la utilización de

parte de los terrenos del viejo campo de fútbol, manifestándose además de acuerdo con que todo este tema podía haber tenido solución en Junta de Portavoces.

El Portavoz del Grupo Mixto D. Miguel Medina vuelve a intervenir para efectuar las siguientes consideraciones:

- El Concejal Delegado del servicio critica la anterior gestión para salvar la suya propia y no hace otra cosa que huir hacia delante
- Por este se ha perdido la ocasión de una vez por todas de explicar toda la situación en cualquier órgano interno
- El Sr. Concejal debe de utilizar un mejor trato con los ciudadanos, dando las oportunas explicaciones, en vez de utilizar con la técnica del ordeno y mando.
- Cuando el Sr. Concejal dice que se hace cargo de multitud de bolsas con restos al entrar como Concejal, quiso solucionar el tema a su manera en vez de plantearlo en el seno del órgano competente

El Concejal D. José Manuel Espejo agradece el que el Grupo Mixto haya entendido la anterior situación y la actual, aunque entiende que no cabe duda de que algunos quieren sacar la oportuna tajada política.

El Portavoz del Grupo PIU Sr. Palomas vuelve a indicar que la solución esta en destinar 10.000 metros del viejo campo de fútbol para cementerio, ya que la adquisición se hizo con esta finalidad.

A continuación interviene el Sr. Alcalde e indica en primer lugar que el Sr. Palomas puede presentar la oportuna propuesta para debatirla, aunque adelanta su postura encontra, pues la normativa actual no se podría cumplir en la ubicación propuesta e insiste en que por primera vez se esta actuando con rigor y seriedad en el servicio de cementerio, pese a ser un debate poco agradable, ya que a los difuntos se deben dejar en paz y no utilizar continuamente la demagogia, por lo que halaga la labor y responsabilidad del concejal delegado. Por otra parte señala la falta ala verdad del Sr. Castro cuando manifiesta lo de las bolsas de basura, cuya pretensión consiste solo en desprestigiar, cuando la realidad es que cuando un Concejal de su Grupo era responsable del servicio almacenó los restos en bolsas y los exhumaba sin presencia de familiar alguno, actuación que hoy se ha modificado. A tal efecto indica lo expuesto en

el informe del Secretario como muestra de la poca responsabilidad de los anteriores Equipos de Gobierno y que dice del siguiente tenor:

"Llegados a este punto, el que suscribe se ve en la obligación de recordar lo que ya viene reiterando en años anteriores, aunque haya sido verbalmente, sobre la problemática del actual y único cementerio de Torrox, conocida por demás de todos, que recomienda la debida planificación para la construcción de un nuevo cementerio, habida cuenta de la situación y dimensiones del actual, hasta el punto de que en determinados momentos la situación era extrema en orden a la escasa existencia de nichos vacíos".

Los Sres. Concejales conocen, continua el Sr. Alcalde, como se hicieron unos doscientos nichos y de ellos se dieron treinta y cuatro de modo arbitrario y en filas determinadas para atender compromisos, sin que ningún nicho correspondiera a la 4ª,no pareciendo otra cosa que el Sr. Castro, en su profesión de letrado, pretenda hacer clientela, a cuyo efecto ahí tiene treinta y cuatro posibles clientes, todo esto frente a la actitud del actual Gobierno que hoy otorga los nichos por riguroso orden. Asimismo se falta a la verdad cuando se dice que las exhumaciones se hacían en presencia de los familiares, modo de actuar que hoy sí se lleva a efecto y destaca que su Equipo de Gobierno sólo ha dado un nicho a una determinada familia que cedió un panteón, permitiendo así poder construir toda una fila con el fin de dar solución a los problemas de espacio.

Asimismo señala el extremo del informe del Secretario donde se señala la utilidad pública implícita en las necesidades de actuación para ampliación y reforma del cementerio para poder continuar prestando el servicio, lo que fundamenta la clausura de paredes de nichos, de modo que esta clausura se compensa con las concesiones que se otorgan en parecidas condiciones con los osarios y esto para todo el mundo igual, descolgándose de la política del anterior Gobierno con el Grupo andalucista en el que los nichos los otorgaban a sus amistades y los osarios los dejaban para el resto, actitud que hoy no se comparte pues el estilo del actual Equipo no es hacer política con quien descansa en paz, sino de trato igualitario y en este tenor van a continuar actuando, pues afortunadamente tenemos un Concejal Delegado del servicio que lo gestiona con dedicación y responsabilidad.

Seguidamente el Portavoz del Grupo andalucista Sr. Castro intenta continuar con el debate, indicándole al Sr. Alcalde que el punto esta suficientemente debatido y por tanto se va a pasar al siguiente.

PUNTO SEGUNDO.- PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS SOLICITADOS

El Portavoz del Grupo andalucista manifiesta que quien falta a la verdad es el Sr. Alcalde.

Por este se le indica que se ciña al punto del orden del día o le retirará la palabra.

Continua el Sr. Castro manifestando que el Sr. Muñoz es un mal Alcalde, un mal Concejal de Hacienda y un fanático e incide en que el préstamo para pagar la indemnización del Sr. Barragán supuso una modificación de créditos con creación de una partida para indemnizaciones, cuando estaba creado, así como el hecho de haber pedido prestamos por 400.000.000 millones de pesetas con dos años de carencia para que los pague quien venga detrás, además de no haber abonado más que treinta millones de los noventa concedidos, lo que nos esta llevando a la última noticia aparecida en el sentido de que se va a proceder a la subasta de la finca de Calaceite, razón por la cual continua manteniendo que es muy mal Alcalde, pues hace trampas, vende el patrimonio, no paga y pide prestamos cuando tiene partidas presupuestarias necesarias, críticas que efectúa, aunque moleste, pues ha sido elegido democráticamente como Concejal. Por otra parte recuerda que las obras del cementerio las hacía el Concejal D. Antonio Toro.

El Sr. Alcalde le replica que el no se ha referido en ningún momento al Concejal de obras sino al del servicio del cementerio, y además controla la Hacienda municipal perfectamente y reitera la mala gestión del anterior Equipo de Gobierno.

Interviene seguidamente el Portavoz del PIU Sr. Palomas para decir que la operación de gasto corriente es un préstamo en cubierto, pues deviene de una operación de tesorería, asimismo reitera la falta de documentación, pues no se aporta el informe de intervención que es quien garantiza la veracidad, debiendo además haber contado con la presencia de la Sra. Interventora por las cuestiones y preguntas que se puedan presentar y continua haciendo referencia a que el asunto del Sr. Recaudador se pudo resolver en una primera etapa con sólo 500.000 ptas., y, posteriormente, con

unos cinco millones, además de perderse la posibilidad de ganar el pleito por falta de personación y ya advirtió en el mes de febrero lo que podía ocurrir sino se consignaba la deuda de modo completo, con la posibilidad de su incremento por costas y gastos de embargo, a cuyo tenor propuso en un Pleno la consignación total de la deuda y que se acudiera a la negociación para evitar el embargo y los mayores costes, que hoy van a suponer setenta y cinco millones más, agravado por el hecho de que cuanto más se tarde y se retrasen los pagos mayor será el costo por los intereses que se generen. De otro lado indica no entender como se piensa que con un solo ingreso de treinta millones de pesetas la parte contraria va a esta conforme, señalando además que también se ha abonado dieciséis millones a instalaciones eléctricas y en la documentación entregada no se refleja nada, por lo que insiste en falta de documentación, dando el reflejo de estar ante una república bananera.

Finalmente el Sr. Portavoz ruego que cuando haya un tema económico se evacue el preceptivo informe de Intervención y que la Sra. Interventora asista al Pleno y acaba lamentando que este asunto le vaya a costar al Pueblo una buena cantidad de millones por la nefasta gestión de unos y otros.

El Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina manifiesta que el no va a intervenir ante la ausencia del informe de intervención.

El Sr. Alcalde replica que se ha facilitado toda la información de los prestamos solicitados, incluidos los relativos a la indemnización del Sr. Barragán, asumiendo esta situación como alcalde y responsable de hacienda, pese a que no deriva de ninguna actuación suya, acompañándose además los ingresos que se han hecho, de los que el relativo a las instalaciones eléctricas ya se dio cuenta entro Pleno.

Considerándose debatido el presente punto el Sr. Alcalde indica se continuará con el siguiente.

PUNTO TERCERO.- ORDEN DE PAGAR DOS VECES UNA MISMA FACTURA

En este momento el Concejal D. Felix Castán se disculpa por tener que ausentarse por motivos personales.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo andalucista Sr. Castro y se refiere en primer lugar al informe evacuado por la responsable del OALDE, indicativo de cómo se llevan las facturas cuando sobre este extremo la Ley establece que corresponde a Intervención el control económico, en cuya consecuencia, a su juicio, el sistema esta fallando, además de existir dos decretos para una sola factura, error que se comete sin que aquí ocurra nada. De otro lado se puede observar como al Concejal Sr. Espejo sele libran cantidades a justificar de 100.000, 150.000, 190.000 ptas., desde el mes de enero y aún no ha justificado nada, contraviniendo la regla que fija el plazo de tres meses para justificar los gastos, manejando millones tanto del OALDE como del presupuesto ordinario y, aunque esta seguro de que el destino de estos fondos habrá sido lícito la realidad es una falta de transparencia, pues no se justifica el destino. Asimismo no entiende como se le puede dar una gratificación a un trabajador por importe de 750.000 ptas. contratándosele el proyecto y trabajando en el propio Ayuntamiento, con incumplimiento de la Ley de incompatibilidades, del mismo modo que se rebasan los límites de la contratación directa con la adquisición de material para cursos de albañilería y gastos del curso de carpintería del OALDE se están aplicando al presupuesto general, además de tener un contrato laboral con quien, por otro lado se le efectúa un arrendamiento de un local, incumpliendo de nuevo la Ley de incompatibilidades, razones que avalan la política de no facilitarle las facturas, que continuamente viene pidiendo. Por esto el Sr. Portavoz plantea la necesidad de replantearse la gestión del OALDE, pues al menos en el aspecto económico, no funciona, no pudiendo discutir nadie la existencia de dos ordenes de pago sobre una misma factura, además con la diferencia de que el Teniente de Alcalde Sr. Rico firma con copia de la factura, pero el Sr. Alcalde lo hace sin ninguna.

El Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina exige los mismos derechos y obligaciones que tiene como miembro de la Junta Rectora del OALDE cuando se le convoca para pedir una subvención, que para conocer y pedir cuentas de toda la gestión y critica el hecho de que el Sr. Concejal Delegado haya permitido que una persona eventual salga a dar explicaciones, cuando estas corresponden al Sr. Concejal, así como el hecho de arrendarle un local para el taller de carpintería al propio monitor y finaliza reiterando la petición de participación y recibir dacción de cuentas de toda la gestión del OALDE en su Junta Rectora que es el lugar adecuado.

Seguidamente vuelve a intervenir el Portavoz del PIU Sr. Palomas para indicar que en las bases de ejecución del presupuesto se establece el plazo de tres meses para justificar las cantidades libradas por este concepto y por tanto, de no cumplirse

por intervención y tesorería se han debido de iniciar los oportunos expedientes de reintegro, desconociendo si esto se ha hecho, pues de no ser así parece haber algún tipo de fantasmas. Por otra parte aclara que él vio las facturas sobre la que existe doble decreto y, preguntado si se había pagado, nadie supo responderle, aunque al poco tiempo aparece como no pagada, pudiendo aceptar la existencia de los dos decretos, pero no el hecho de que se incluyan en el libro de Resoluciones seis meses después, por lo que entiende se continua con la actitud de no facilitar documentación ante lo cual será necesario arbitrar otras medidas que las adoptadas hasta ahora.

El Concejal D. José Manuel Espejo replica que las cantidades que a él le han librado a cuenta están todas justificadas y así consta en Intervención, aunque más grave aún le parece las acusaciones que se vierten sobre el área de Desarrollo, ya que cuando esto se hace es necesario probarlo, aunque entiende que esto se debe al desconocimiento de los Concejales pues siempre está a su disposición en el área de Desarrollo, donde nadie aparece y donde se dispone de toda la documentación necesaria. Respecto a la duplicidad de un decreto él indica remitirse al informe emitido donde quedan claras las causas explicadas por el error cometido sin que en ningún caso se haya dado duplicidad de pagos. Por otra parte y en relación con los gastos del OALDE entiende que los Sres. Concejales de la oposición estén molestos con esta área, al estar luciendo con luz propia y convertida en un área importante con cantidad de programas que esta dispuesto a poner en conocimiento de todos, además de no costarle ni una peseta y pese a que ya son más de 300 usuarios los que demandan servicios, con el añadido de estar creando patrimonio.

Vuelve a intervenir el Portavoz del PIU Sr. Palomas para replicar que en la fecha indicada en la documentación entregada no estaban justificados los mandamientos librados en este sentido y si esto no es así es un error que debe de arreglarlo con los funcionarios, manifestando además que la disertación sobre la Escuela Taller dada por el Sr. Concejal no es objeto de este Pleno, debiendo el Sr. Alcalde ser moderado y tener un trato igualitario para quienes estén en el uso de la palabra.

La Portavoz del Grupo Popular Dª Nieves Jiménez manifiesta que aunque su intención era no intervenir, pues su Grupo no ha pedido la celebración de este Pleno, ante las manifestaciones del Concejal Sr. Espejo tiene que hacerlo para aclarar que ha estado hasta dos veces en la Escuela Taller para pedir documentación y se le negó, por lo que evidentemente no ha vuelto a ir, máxime a la vista de que cuando pidió lo

documentación era una época en la que formaba parte del Equipo de Gobierno. Por otra parte expone que la persona contratada para la OALDE siempre le ha producido determinadas dudas, que ahora le son ratificadas por el informe que ha elaborado, pues su obligación es desarrollar la gestión y no emitir criterios políticos, como expone en el final de su propio informe, pues nunca se ha dudado del personal, sino de la gestión política, amén de que en el informe dice que sólo se pagan facturas con originales y esto no le corresponde decirlo a esta persona, ya que es la voz de Tesorería por lo que, en resumen, entiende que el informe no es serio y deja su gestión en el aire.

A continuación vuelve a solicitar la palabra el Portavoz del Grupo andalucista Sr. Castro para manifestar que si la gestión del Sr. Espejo es tan genial que incluso su área no cuesta ni un duro al Ayuntamiento, debería de ponerse ya de Alcalde y suscribe lo matizado por el Grupo Popular, pues es inaceptable que una persona contratada haga una valoración política, máxime cuando no ha habido ninguna acusación de nada, aunque el tema le resulta claro pues había dos ordenes de pago para una misma factura, se han dado explicaciones, no se ha pagado dos veces o, al menos, espera que así haya sido, pero el OALDE depende del Ayuntamiento y por tanto no hay que ir a ningún edificio para ver la documentación, sino que esta debe de estar en Secretaria e Intervención.

Por otra parte el Sr. Portavoz recuerda que la Escuela Taller no la ha traído el Sr. Espejo, sino D. José Pérez, por tanto su éxito sería traer otra, cosa que hasta ahora no ha hecho, imputando al mencionado Concejal que aún no ha dado explicación alguna sobre los subcontratos realizados a trabajadores y las gratificaciones extraordinarias, pues espera que estas no sean a favor de los alumnos de la Escuela Taller que han podido hacer algunos trabajos, debiendo aclarar estos extremos y aportar las facturas correspondientes, y deje de ser un verdadero bunquer. En conclusión, termina el Sr. Portavoz, se va como venía pues no se añade claridad, trasparencia, ni gestión en los dineros públicos, pero esta es responsabilidad que cabe al Equipo de Gobierno, siendo la suya exigirla.

El Portavoz del Grupo Mixto interviene para exponer que aunque la explicación del Sr. Espejo se ha fundamentado en todo lo que ha hecho en la OALDE, él como miembro de su Junta Rectora tiene derecho a conocer los asuntos en el seno de este organismo y si el Sr. Concejal del servicio no facilita esta situación es porque estamos, si no en un bunquer, como ha dicho el Sr. Castro, si en pequeños Reinos de Taifas, por

lo que reitera su petición de que haga funcionar la Junta Rectora de la OALDE como responsable de esto y deje la oportuna documentación en Secretaría e Intervención que es donde debe estar.

En este momento abandonan el Salón de Sesiones los Sres. Concejales del Grupo Andalucista

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para, como conclusión, realizar las siguientes consideraciones:

- El Grupo andalucista no hace si no continuar con más de lo mismo, pues no hay más sordo que el que no quiere oír.

En este momento abandona el Salón de Sesiones el Sr. Concejal D. Manuel Palomas.

- El Grupo andalucista venia a oír que alguien había hecho un doble pago o se había quedado con dinero, pero esto no es así, no pudiendo permitir falsas acusaciones, pues si se observa los decretos ambos van con los mismos números de orden, es decir es uno mismo, además de no estar pagado pues funcionan los mecanismos de control.
- El Sr. Castro ha dado cifras millonarias sobre mandamientos a justificar a favor del Sr. Espejo, cuando en realidad si se suman todas las que aparecen no van más allá de quinientas mil pesetas y además todas están justificadas.
- En relación con el pago extraordinario a un trabajador fue motivado porque todos conocen la situación de los servicios técnicos y por tanto se acudió a aquel para realizar proyectos que han reportado cuarenta millones de inversión.
- No puede decirse que exista sombra de duda alguna, ya que en todos los puntos se ha dado toda la información y documentación necesaria, faltándose a la verdad cuando se dice lo contrario.
- Agradece a los miembros de la oposición presentes el respeto al Pleno al permanecer en el Salón de Sesiones hasta su total terminación, frente a quienes se van cuando les parece o no les conviene y luego continuamente están alegando falta de consideración, que es en lo que han caído quienes han abandonado el Salón de Sesiones, con excepción del Sr. Castán que se justificó.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde- Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las 16,45 horas de la que, se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario, de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Diligencia.- Para hacer constar que la presente Acta de la Sesión de Ayuntamiento Pleno celebrada en fecha , ha quedado extendida en los folios números anverso de papel timbrado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Torrox a de de 2001
EL SECRETARIO GENERAL